

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAR. 2026

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: I) que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira cumplirá su bienio en Cancillería el 22 de abril de 2026;-----

II) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira, para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la Comunidad Autónoma de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la Comunidad Autónoma de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

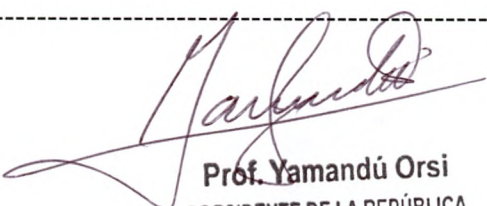
1º.- Designase a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira, Cónsul General de la República en la Comunidad Autónoma de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España, a partir del 23 de abril de 2026.-----

2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones en el Consulado General de la República en la Comunidad Autónoma de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Silvana Lorena Balaguer Mira ostentará el rango de Primera Secretaria.-----

3º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA